

Gobierno presenta proyecto de ley que perfecciona el sistema de calificación de enfermedades profesionales: hoy comienza su tramitación en el Congreso Nacional

- La iniciativa también establece una monocotización para facilitar la incorporación de trabajadores independientes al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, presentó este martes la iniciativa legal que modifica la Ley 16.744, que regula el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. El proyecto del Ejecutivo crea un sistema autónomo de calificación de enfermedades profesionales.

La actividad se desarrolló en el auditorio del edificio corporativo de BancoEstado y también contó con la participación del subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes; el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo; la superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana; la Seremi de Trabajo de la Región Metropolitana, Marcela Cepeda; y el director de la OIT para la Oficina del Cono Sur, Fabio Bertranou.

La secretaria de Estado explicó que la iniciativa tiene como uno de sus objetivos principales perfeccionar el sistema de calificación de las enfermedades profesionales, creando un nuevo sistema técnico que separe las labores que hoy se encuentran radicadas en los organismos administradores del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (mutualidades de empleadores, que son la ACHS, IST y la Mutual de Seguridad, y el ente público Instituto de Seguridad Laboral, ISL) y las empresas con administración delegada.

El proyecto de ley, además, está en línea con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y su actualización en el presente año, que advierte la necesidad de adoptar medidas necesarias que han sido de preocupación de la ciudadanía, como es el caso de los procedimientos de calificación de enfermedades de origen labo-

ral, fortaleciendo la regulación de los organismos administradores y permitiendo un acceso justo y oportuno a los beneficios de este seguro solidario.

La ministra Jeannette Jara señaló que la iniciativa permitirá, “en primer lugar, crear comisiones autónomas de calificaciones de enfermedades profesionales. En segundo lugar, fortalecer las labores de fiscalización que realiza la Superintendencia de Seguridad Social. Y, en tercer lugar, poder introducir la posibilidad de monocotizar. Es decir, para que aquellas personas que hoy están en la informalidad, adscribirse a uno de los sistemas que, en este caso, es el de salud laboral y que tiene buenos beneficios y una buena cobertura”.

Respecto de su tramitación en el Congreso, indicó que “vamos a lograr avanzar porque es un tema que lleva mucho tiempo sobre la palestra. Es un tema que se ha discutido mucho, que en varios procesos de diálogo tripartito de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha levantado y que, además, mucha gente ha experimentado en carne propia”.

Por su parte, el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, destacó que la iniciativa “es una materia de larga data que necesitamos modernizar para profundizar la transparencia y legitimidad del sistema de calificación de enfermedades profesionales frente a sus beneficiarios, que son los trabajadores y trabajadoras de Chile”.

En ese sentido, Reyes destacó las facultades que entrega el proyecto a la Superintendencia de Seguridad Social en materia de gobernanza y transparencia, además de la

incorporación de un régimen de monocotización cuyo objetivo es que los trabajadores independientes “puedan acceder al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, logrando así salir de la informalidad”, agregó.

En tanto, la superintendente Pamela Gana indicó que “hoy parte la tramitación de este proyecto de ley, que tiene importantes componentes para nuestra seguridad social. El primero, que es el establecimiento de esta comisión autónoma técnica externa al sistema de mutualidades para que haga la calificación de origen de enfermedad, va a ayudar de manera importante en generar mayor certeza, confianza y credibilidad en nuestro importante sistema de salud laboral”.

El proyecto fue ingresado al Congreso Nacional ayer lunes por el Ejecutivo. El inicio de su tramitación está contemplado para esta tarde, desde las 17.30 horas, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados. Los representantes de trabajadores, empleadores y el Estado, cuya función será asesorar a la Superintendencia de Seguridad Social en aquellas materias y actividades relacionadas con la calificación de origen de las enfermedades.

